



Estrategia de Participación 2024

Sistema General de Regalías

Índice

1. Introducción	4
2. Objetivos	6
2.1 Objetivo general	6
3. Alcance de la Estrategia	6
4. Pilares del modelo colaborativo	7
5. Fases y cronograma de la estrategia	10
6. Identificación y caracterización de actores	13
7. Enfoques de las políticas públicas	13
8. Pedagogía y Transparencia	13
9. Convocatoria	17
10. Productos de participación esperados	18
11. Devolución y rendición de cuentas esperada	18

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 – Alcances contemplados para la estrategia.	5-6
Tabla 2 – Pilares del Modelo Colaborativo	7-10
Tabla 3 – Actores involucrados	12
Tabla 4 – Resumen de la planificación de los canales de convocatoria	14

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 – Pieza Gráfica Tipo – Mesa Sistema General de Regalías	13
Ilustración 2 – Publicación Proceso Iniciativas	13

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN 2024

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

1. Introducción

El Sistema General de Regalías (SGR), de acuerdo con el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, es un modelo, instrumento o herramienta que permite a las entidades territoriales impulsar proyectos de inversión destinados al desarrollo social, económico y ambiental. Este sistema no solo facilita el ahorro para el pasivo pensional y la inversión en infraestructura educativa, sino que también promueve inversiones en ciencia, el desarrollo tecnológico y la innovación. Además, contribuye al fortalecimiento del ahorro público y supervisa la actividad minera y geológica, para aumentar la competitividad económica con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población.

De esta manera, es una contraprestación económica que el Estado colombiano recibe a título de regalías, estableciéndose desde la Constitución Política de Colombia, como un conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones, que tiene por objeto determinar la distribución, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.¹

De acuerdo con la Constitución Política de 1991, una *Regalía* es aquella contraprestación económica, a favor del Estado colombiano, y originada por la explotación de un recurso natural no renovable, como: petróleo, oro, carbón, níquel y esmeraldas, que son los más representativos, también por calizas, gravas, arcillas, y yesos.

El legislador colombiano, a través del Acto Legislativo 5 de 2019 ² que reforma la Constitución, ha establecido que los recursos provenientes de regalías, deben ser distribuidos en las entidades territoriales con el fin de promover el desarrollo social, económico y ambiental de las mismas, así como el ahorro de su pasivo pensional, e inversiones física en educación, ciencia, tecnología e innovación, generación de ahorro público, fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, cartografía geológica del subsuelo y para aumentar la competitividad general de la economía, buscando mejorar las condiciones sociales de la población.

El Acto Legislativo No. 05 de 2019 modificó el artículo 361 de la Constitución Política y dictó otras disposiciones sobre el régimen de Regalías y Compensaciones que contribuyen al desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales.

¹ Artículo 1 de la Ley 2056 de 2020.

² Acto Legislativo 5 de 2019 "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones".

Los artículos 339 a 344 de la Constitución Política, Título XII, Capítulo 2, consagran las disposiciones aplicables a los planes de desarrollo, de tal suerte que el segundo inciso del artículo 339 estipula que:

"... Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley..."

Por su parte, el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 contempla los trámites que se deben surtir para integrar las iniciativas o proyectos de inversión en los Planes de Desarrollo Territorial, mismos que se constituyen en procesos de participación que propenden por garantizar los principios de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación, de los proyectos a ser financiados con Asignaciones Directas, Asignaciones para la Inversión Local y Asignaciones para la Inversión Regional.

Ejercicios de Participación: El artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, define que, para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del SGR que se denominará *"inversiones con cargo al SGR"*. Estos ejercicios deben ser realizados atendiendo a los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

Participación Ciudadana: El artículo 64 de la Ley 2056 de 2020, indica que las entidades territoriales promoverán la participación ciudadana para el control social en la formulación, priorización, ejecución y evaluación de los proyectos de inversión financiados con los recursos del SGR.

Finalmente, el Decreto 1821 de 2020 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías"*, determina los recursos del SGR, la organización y funcionamiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) para la asignación regional en cabeza de las regiones, las convocatorias para la financiación de proyectos de inversión con recursos de la asignación para la ciencia, tecnología e innovación, entre otras disposiciones a considerar en el proceso de formulación del Capítulo de Inversiones del mismo.

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Garantizar la participación ciudadana para el control social en la formulación, priorización, ejecución y evaluación de los proyectos de inversión.

2.2 Objetivos específicos

- Propiciar los mecanismos de participación ciudadana, las prácticas de buen gobierno y la gobernanza territorial.

3. Alcance de la Estrategia

Los principios de diálogo, igualdad, autonomía, respeto y compromiso se reflejan en todo el proceso del SGR, desde la identificación de actores involucrados, su convocatoria, proceso de socialización y análisis de los aportes realizados.

El alcance del proceso de participación para el Sistema General de Regalías es, en primer lugar, de carácter informativo, partiendo de que se tiene en cuenta la convocatoria que se realiza para los espacios de participación, socialización y la publicación de las iniciativas y en un segundo lugar consultivo porque se reciben iniciativas de la ciudadanía, con el fin de analizar y respetar los pensamientos de todos los interesados. Todas las propuestas se incluyen, pero no todas son garantes de ser financiadas. También, alcanza un nivel de involucramiento, al poder presentar las iniciativas.

Las competencias y atribuciones de la SDP se sitúan en recibir las iniciativas o proyectos de inversión, seleccionarlos y garantizar que sean incorporados para asegurar su financiación y ejecución conforme a las prioridades establecidas.

Tabla 1. Alcances de las actividades de participación

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES (Protocolo de participación SDP e-in-002)		
Tipo de Alcance	Descripción	¿Cuáles actividades incluyen este alcance?
Informar	- Presentar información clara, precisa, verdadera, y utilizable - Brindar al público la información que necesita para comprender el proceso de toma de decisiones.	- Publicación en la página web SDP – sección Sistema General de Regalías, la documentación para recepción de iniciativas. - Espacio de participación y socialización de iniciativas
Consultar	- Obtener retroalimentación de la ciudadanía para analizar propuestas y recopilar información.	- Un espacio dedicado a la participación y socialización que brinda a la ciudadanía la

	- Se refiere a espacios o momentos específicos para el aporte público hacia una decisión. La consulta significa simplemente preguntar. No consiste en una invitación para sentarse y trabajar conjuntamente y de manera colaboradora.	oportunidad de expresar sus opiniones. - Además, se cuenta con un canal alternativo, la página web de regalías, a través del cual la ciudadanía puede enviar sus iniciativas o proyectos. - Las respuestas a las recomendaciones, observaciones o preguntas serán publicadas en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación. - Los actores seleccionados tendrán la oportunidad de presentar las iniciativas o proyectos que consideren pertinentes.
--	---	--

Tabla 1 – Alcances contemplados para la estrategia.
Fuente: Elaboración propia OPDC – SDP

4. Pilares del modelo colaborativo

Los pilares de transparencia, colaboración, participación y rendición de cuentas permiten diseñar acciones coordinadas entre las diferentes dependencias de la SDP, con el fin de brindar mayores garantías de acceso a la información y la rendición de cuentas en los procesos de formulación de los instrumentos de planeación, fomentando la construcción colectiva, a través del diálogo, para ampliar el espectro de la participación en la planeación hacia la innovación pública para la solución de problemas públicos, apoyándonos en diferentes herramientas y técnicas, incluyendo las TIC, y así, involucrar a la ciudadanía de forma incluyente y diferencial.

En la estrategia del SGR se tiene en cuenta los pilares de transparencia, participación, colaboración y rendición de cuentas, y se puede afirmar que estos se reflejan en todo el proceso: desde la identificación de actores involucrados, hasta su convocatoria al espacio de socialización y participación, la presentación de las iniciativas, el análisis de las mismas y las observaciones realizadas.

A continuación, se especifica el cómo se articulan los pilares con la estrategia del SGR:

Tabla 2. Pilares del Modelo Colaborativo

ARTICULACIÓN DE LOS PILARES DEL MODELO CON LAS ACTIVIDADES		
Pilares	Descripción	¿Cómo se incluyen en las actividades?
Transparencia	- Capacidad institucional de divulgar la información que produce la entidad y de ponerla a disposición ciudadana, cumpliendo con sus características básicas: clara, accesible, confiable y oportuna, y en el	Se garantiza el derecho de acceso a la información, desde el inicio hasta el final de la estrategia, con la publicación en la página web

	escenario ideal, proactiva y focalizada hacia los diferentes actores. - Se relaciona al cumplimiento del derecho fundamental de acceso a la información a través de respuestas efectivas y sin restricciones a las solicitudes de información de la ciudadanía. - Visores ciudadanos y publicación del monitoreo de indicadores e informes de la gestión de los instrumentos de planeación. - Poner a disposición de diferentes actores interesados los Datos Abiertos que aportan información para los procesos de planeación. - Micrositios y repositorios de informes, productos de participación, evidencias de los procesos. - Acciones permanentes de comunicación estratégica y pedagogía que permitan conocer los tiempos y pasos clave de proceso, comprender los momentos en que obtendrá y usará los insumos de la participación y los canales por los cuales se informarán los resultados del proceso.	de la SDP de los documentos relacionados al SGR. Se garantiza que el proceso de convocatoria sea amplio y suficiente, dando cumplimiento a la ley establecida. Se implementa el mecanismo de respuesta, a través de matriz de respuesta que será publicada en la página de la Secretaría Distrital de Planeación.
Participación	- Se enfoca en las acciones lúdicas, de diálogo, de interrogación e interpelación, de formulación de aportes, peticiones de información, y mecanismos de escucha activa, debate público, y consulta ciudadana a través de grupos focales, encuestas, foros, y concertación, que permiten garantizar el derecho a la participación, y que deben motivar a las ciudadanías a entregar insumos y propuestas que puedan incidir o cuestionar los procesos de diseño de las políticas públicas y de toma de decisiones de los instrumentos de planeación. - Plataformas en línea para peticiones, propuestas, observaciones sobre proyectos normativos – portales de gobierno abierto. - Identificación y caracterización de actores: La promoción de la participación requiere entender quiénes son los actores, cuáles son sus intereses y cómo se pueden articular con los procesos de planeación participativa. - Vinculación de actores: acciones dirigidas a conectar los actores relevantes al proceso participativo y a construir relaciones y confianza, según su naturaleza, especificando el esquema de trabajo de acuerdo a los enfoques diferenciales, mecanismos de divulgación, convocatoria e inscripción, atención y respuesta a requerimientos y necesidades especiales, y los demás que se deriven para el logro de las actividades de participación. - Gestión de conflictos y mediación de conversaciones en relación a los compromisos no atendidos, desacuerdos entre actores de las comunidades y las decisiones de la administración.	Se hace la identificación de actores involucrados teniendo en cuenta la norma. Se realiza un proceso de convocatoria amplio y suficiente, para que la ciudadanía conozca el proceso y pueda presentar las iniciativas. Se dispone de un canal virtual para que la ciudadanía pueda presentar las propuestas o iniciativas: 1. En la socialización, se brinda a la ciudadanía un espacio para realizar intervenciones de forma verbal/presencial sobre la propuesta y brinda orientación necesaria y/o se atienden las preguntas referentes al proceso participativo. 2. Se publica en la página web de la SDP las respuestas a las observaciones presentadas, garantizando que sea de fácil consulta. Además, se informa sobre las etapas del proceso.

	- La promoción de la participación en clave de la garantía de los derechos: la aplicación irrestricta de los enfoques de género y poblacional-diferencial, en el marco más amplio del enfoque de derechos, sea a través de actividades específicas o de la transversalización de los enfoques en todas las acciones de la estrategia. - Definición y publicación de una agenda pública de las diferentes actividades de participación con objetivos definidos, fechas, lugares y canales de inscripción y atención de inquietudes. - Generar incentivos para la participación.	Envío de oficios y correos electrónicos.
Rendición de cuentas	- Acciones permanentes de dialogo y entrega de información sobre las decisiones institucionales y avances, logros o dificultades en la gestión de los procesos de planeación. - La devolución oportuna y completa de la información producida en las actividades de participación y co-creación. - Registro de los compromisos y seguimiento a su cumplimiento. - Retroalimentar sobre los resultados de la incidencia y explicar sobre sus limitaciones. - Evaluar la participación y los resultados de la estrategia, generando reflexiones alrededor de los aprendizajes y procesos de mejora adoptados o por emprender en la entidad.	Al finalizar el espacio de participación: - Se comunican los resultados de la ejecución del capítulo correspondiente al Plan de Desarrollo Distrital, titulado "inversiones con cargo al SGR", mediante su página web y otros canales de divulgación hacia la ciudadanía.

Colaboración	- Hace referencia a la construcción colectiva de soluciones a problemas públicos y generación de valor público mediante iniciativas de co-creación, innovación e inteligencia colectiva sobre instrumentos, herramientas o proyectos. - Acciones e iniciativas que promuevan la corresponsabilidad entre los actores públicos, privados y sociales. - Al ampliar el espectro de la participación y generar compromisos de doble vía, se requiere mayor voluntad de la entidad para generar diálogo horizontal, fortalecer la capacidad de negociación de los equipos que harán parte del proceso y la toma de decisiones con enfoques diferenciales. - Acciones y retos para promover el uso de datos abiertos e información producida por la entidad. - Plataformas de trabajo colaborativo- app cívicas, documentos y mapas abiertos. - Iniciativas para promover alianzas público privadas/públicos sociales. - Trabajo en red, alianzas y articulación de actores. - Acciones de comunicación para la apropiación y generación de valores compartidos. - Apoyar propuestas para la acción colectiva, apoyando a los actores participantes a generar ideas y a tomar decisiones en grupo. - Empoderar a los ciudadanos a través de programas que permitan la toma de decisiones informadas y el compromiso de la entidad de implementar lo decidido (votaciones, jurados ciudadanos, decisión delegada). - Construcción de pactos y acuerdos de largo plazo que faciliten la co-gestión de diferentes asuntos de los proyectos y su sostenibilidad, promoviendo el beneficio sobre los intereses mutuos (interventorías con auditorías ciudadanas, prestación de servicios públicos por actores comunitarios locales, uso de saberes locales para el diseño de las obras de la infraestructura local, entre otras).	- Previo al espacio de socialización se desarrollan reuniones de articulación y acompañamiento técnico para evaluar la estrategia metodológica de participación. Se reciben e incluyen todas las observaciones, aportes o iniciativas presentadas por la ciudadanía a través de los diferentes canales de comunicación. Se da respuesta a los aportes, inquietudes y observaciones recibidas en espacio presencial y otros canales de radicación dispuestos.
--------------	--	--

Tabla 2 – Articulación Pilares del Modelo Colaborativo

Fuente: Elaboración propia OPDC – SDP

5. Fases y cronograma de la estrategia

A continuación, se presenta el cronograma de actividades de ejecución para el año 2024, el cual concluirá con un espacio de rendición de cuentas. El objetivo de este evento es informar

sobre el procedimiento realizado y los resultados obtenidos. Cabe señalar que hasta la fecha el equipo de la Dirección de Inversiones Estratégicas no tiene definido las acciones a implementar en el segundo semestre del 2024.

6. Identificación y caracterización de actores

A continuación, se enlista el tipo de actores que deben hacer parte de la estrategia de participación, de acuerdo a la normatividad o lineamientos institucionales:

Tabla 3. Actores involucrados

Tipo de Actor	Desglose de los actores involucrados
Públicos	● Representantes a la Cámara y los Senadores que hayan obtenido más del 40% de su votación en Bogotá. ● Representantes legales de entidades y sus jefes de planeación que enviaron iniciativas ● Federación Nacional de Departamentos ● Asocapitales ● Concejo de Bogotá D.C
Privados	● Miembros de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación - CRCI (en el rol de Secretaria de Técnica) ● Miembros del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD ● Actores académicos
Comunitarios	● Juntas de Acción Comunal ● Grupos Étnicos
Formadores de Opinión	● No Aplica
Individuales	● Ciudadanía en general

Tabla 3 – Actores involucrados en la Estrategia de participación.

Fuente: Elaboración propia OPDC – SDP

7. Enfoques de las políticas públicas

Para el correcto desarrollo y garantía de la participación de los asistentes a los espacios de socialización, se realizan visitas técnicas que evalúan las condiciones de accesibilidad universal para la ciudadanía. De igual manera, a partir del formulario de pre-registro, se logra identificar las condiciones, situaciones y/o posiciones sociales que son determinantes para el ejercicio de participación, abordando así un enfoque diferencial.

8. Pedagogía y Transparencia

La Pedagogía y Transparencia para la Participación es uno de los pilares del modelo colaborativo en la SDP. Por lo tanto, es un complemento importante para el Sistema General de Regalías que se gestiona a través de mesas de participación ciudadana. El propósito, desde la Pedagogía y la Transparencia, es maximizar el alcance de todas las fases que componen las mesas de participación del SGR.

8.1 Fundamentos estratégicos generales

Para cada mesa de participación ciudadana a través del Sistema General de Regalías, es pertinente considerar los siguientes fundamentos generales:

- Especificar el objetivo esperado con la mesa de participación ciudadana.
- Definir de forma precisa la audiencia que se desea alcanzar (edad, localidad, sexo, género, estrato socioeconómico, intereses generales, etc.).
- Caracterizar o perfilar a la audiencia en cuanto a: consumo de contenidos, uso de redes sociales, ubicación geográfica, temas de interés, entre otros.
- Proyectar las líneas de mensajes clave, con sentido pedagógico, que deben ser reforzadas en el marco de la pedagogía.
- Sugerir las redes y canales de difusión idóneos para efectos de la masificación de la pedagogía.
- Con la información anterior, construir un documento técnico y detallado que sirva como insumo para el diseño de productos pedagógicos que fomenten la participación.

8.2 Modelos para la pedagogía

Existen tres modelos para la pedagogía definidos en los fundamentos de la Estrategia de Pedagogía y Transparencia de la OPDC.

- **Informativo:** transferencia de un asunto de relevancia para la comunidad a partir de una información concreta.
- **Consultivo:** nivel de relación comunicativa, en la cual los destinatarios (personas, ámbitos, instituciones), pasan a ocupar el rol de participantes emitiendo sus opiniones sobre los asuntos propuestos.
- **Decisivo:** los destinatarios desempeñan un rol concluyente e incidente respecto de los objetivos y temas de los que trata un proceso participativo, a partir de una acción (aporte) concreto de manera individual o colectiva.

8.3 Consideraciones para la pedagogía

La táctica desde Pedagogía y Transparencia se enfoca en tres componentes complementarios que sirven para incrementar el alcance y el impacto en las audiencias. Al construir la etapa de difusión de los espacios de participación o productos, se debe considerar la pertinencia de uno o más componentes en cada caso:

8.3.1 Componente digital

La cantidad de plataformas digitales que existen en la actualidad, además de una oportunidad, representa un reto para el diseño de las estrategias de pedagogía y de transparencia. En lo digital hay muchos elementos que escoger, esto implica que deben considerarse diferentes aspectos para tener presencia de los productos a través de determinada plataforma.

Seleccionar una u otra plataforma debe estar argumentado desde la perspectiva de perseguir un mejor alcance para llegar a las audiencias. Difundir por todas las plataformas podría ser un exceso de esfuerzo por un resultado que pudo haber sido logrado con una visión más estratégica.

8.3.2 Componente poblacional

Definir correctamente la audiencia a la que deseamos llegar es crucial para el éxito de la táctica de pedagogía. Esta caracterización de la audiencia debe considerar todos los aspectos relevantes para que el diseño y contenido de los productos sean acordes y precisos. El

contenido de los productos debe responder a uno de los modelos de la difusión: informativo, consultivo o decisivo.

8.3.3 Componente estratégico

A la par de las audiencias a las que se desea llegar con el diseño de la estrategia de pedagogía y transparencia, es necesario considerar el apoyo de otros sectores, empresas o entidades. Estos pueden formar parte de los alcances estratégicos tanto para la difusión como para apoyar a maximizar el alcance de los productos hacia audiencias conexas a la principal.

Tabla 4. Relación de actividades con estrategia de pedagogía

Actividad	Fecha	Requerimientos de pedagogía
Primera Mesa de participación ciudadana en el SGR	23-02-2024	- Diseño de pieza convocatoria para difusión por RRSS. - Diseño de pieza tipo Banner para publicación en la web de SDP, Regalías y Alcaldía Mayor. - Gestión de publicación. - Pedagógica explicando el SGR a través de página web. - Edición de video explicativo sobre el SGR y su aplicación en Bogotá. - Diseño de look del evento para utilización en el desarrollo de la actividad.
Segunda Mesa de participación ciudadana en el SGR	22-04-2024	- Diseño de pieza convocatoria para difusión por RRSS. - Diseño de pieza tipo Banner para publicación en la web de SDP, Regalías y Alcaldía Mayor. - Gestión de publicación a través de página web. - Diseño de look del evento para utilización en el desarrollo de la actividad.
Actividades para el segundo semestre de 2024	Por definir	Se sugiere hacer productos pedagógicos en este sentido: - Carrete con el paso a paso de una propuesta a través del SGR. - Video testimonio ¿Qué es el SGR y cómo participo de ella? - Diseño de piezas de convocatoria con enfoque poblacional.

		- Infografía interactiva ¿dónde está el SGR?, mostrando algunas obras ya logradas a través de este proceso para Bogotá
--	--	--

8.4 Construcción de la narrativa

La narrativa del Sistema General de Regalías estará enfocada en explicar a las audiencias en qué consiste esta instancia de participación ciudadana. De la misma manera, se abrirán espacios para la consulta ciudadana en términos de aclarar dudas sobre el proceso mediante un acceso fácil e intuitivo a los documentos, establecer canales fáciles para la recepción de aportes y la difusión de novedades respecto de la estrategia de participación.

Toda esta narrativa estará ligada con los preceptos de un lenguaje inclusivo y de fácil comprensión para el lector. Por esta razón, las narrativas estarán ajustadas a cada una de las audiencias principales y secundarias esperadas. Así mismo, se buscará que el lenguaje utilizado permite la comprensión por parte de la ciudadanía en general, en aras de lograr su comprensión de este proceso, con miras a motivar su participación activa e incidente.

En casos específicos será posible adoptar una narrativa diferencial dentro de una misma actividad (dependiendo de la magnitud y varias de las audiencias a impactar). Todo ello mostrado a través del diseño de instrumentos enfocados en la promoción de la participación y la pedagogía para la ciudadanía. Algunos ejemplos de piezas ya diseñadas son los siguientes:



Ilustración 1: Pieza gráfica Tipo – Mesa Sistema General de Regalías
Fuente: Elaboración propia OPDC – SDP



Ilustración 2: Publicación proceso iniciativas
Fuente: Página web de la SDP

9. Convocatoria

El proceso de convocatoria para el espacio de participación y socialización incluye:

Tabla 4. Resumen de la planificación de los canales de convocatoria

Canales de convocatoria	¿Aplica?	Fuente de los datos para la convocatoria (ej. Mapeo de actores, base de datos OPDC localidad, listado de residentes de los predios, etc)
Mailing: Correos electrónicos de invitación	SI	Base de Datos de la Dirección de Inversiones Estratégicas y de la OPDC
Volanteo, afiches y perifoneo	N/A	No Aplica
Videos – cápsulas	N/A	No Aplica
Oficios de invitación (entrega correo y/o personales)	SI	Base de Datos de la Dirección de Inversiones Estratégicas y de la OPDC
Llamadas telefónicas	SI	Base de Datos de la Dirección de Inversiones Estratégicas y base CTPD de la OPDC
Publicación en Redes Sociales de la Entidad (Instagram, Facebook, Grupos de WhatsApp)	SI	Publicación en la Página Web de la Secretaría Distrital de Planeación
Otro (avisos en espacio público, avisos en periódico, notas en emisoras, apoyo otras entidades) Si existe un requerimiento especial en su estrategia, escríbalo aquí.	N/A	No Aplica

Tabla 4 – Resumen de la planificación de los canales de convocatoria
Fuente: Elaboración propia OPDC – SDP

10. Productos de participación esperados

En primer lugar, para el desarrollo de cada uno de los espacios de participación y socialización del Sistema General de Regalías, se elabora y concreta la metodología a emplear a partir de las lecciones aprendidas de espacios previos. Esta metodología, además de la agenda o minuto a minuto del espacio, especifica la forma como los asistentes podrán participar o intervenir para expresar su aporte u observación sobre la propuesta, así como para resolver las dudas o inquietudes con relación a la información presentada.

Adicionalmente, como resultado del espacio de participación y socialización, se realiza grabación del espacio, presentaciones y registro fotográfico. Además, se elaborará el acta o relatoría dentro de la cual se consignan las intervenciones de las entidades y la ciudadanía.

Estos productos hacen parte de las memorias del proceso y se realiza devolución de la misma, en virtud de realizar un proceso transparente de entrega de información y rendición de cuentas sobre los procesos de participación, a través de la publicación en la página web de regalías Bogotá.

11. Devolución y rendición de cuentas esperada

Devolver, agradecer y reconocer, hace parte del cierre del proceso de participación que permite a la SDP mantener los canales de diálogo abiertos, rendir cuentas y cumplir con los compromisos establecidos frente a informar los resultados del proceso de participación. En ese sentido, se remitirá la presentación proyectada por las entidades, la grabación del espacio y el acta de la sesión a través de correo electrónico a las direcciones proporcionadas por los asistentes en el registro de cada una de las sesiones. De igual manera, se informan los canales de recepción de aportes y etapas del proceso de participación.

Es fundamental destacar que, en cumplimiento del manejo de información personal según los principios del habeas data, todos los documentos reflejan la anonimización de los datos sensibles. Las respuestas a las preguntas, contribuciones y observaciones presentadas por la ciudadanía en el espacio de participación y socialización de la propuesta, así como aquellas recibidas a través de los canales dispuestos para tal fin, serán proporcionadas de manera anonimizada.

Créditos

Carlos Fernando Galán

Alcalde Mayor de Bogotá

Miguel Silva Moyano

Secretario Distrital de Planeación

Juan Carlos Prieto García

Jefe de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad - SDP

Michael Cruz Roa

Coordinador Metodológico de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad - SDP

Camilo Vásquez

Equipo Metodológico de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad - SDP

Paula Andrea González Rodríguez

Líder de la estrategia en la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad - SDP

David Reinaldo Jojoa Niño

Pedagogía y Transparencia para la Participación de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad – SDP



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ